

Tiene la palabra el señor Edil Pablo García.

◆ **Se necesita mayor regulación para la instalación de parques de diversiones**

EDIL PABLO GARCÍA. Muchas gracias, señor Presidente.

En esta oportunidad, vamos a hacer referencia a un hecho que se dio en la capital departamental, hace ya unos cuantos días, que generó preocupación en varios vecinos, lo que constatamos no solo en los medios de prensa, sino también en las redes sociales. Me refiero a la instalación y funcionamiento de las popularmente llamadas «calesitas» o «parque de diversiones» en el predio de AFE.

El año pasado, en oportunidad de la instalación de ese tipo de juegos en la zona cercana al corralón de la Intendencia, por la avenida Manuel D. Rodríguez, realizamos un pedido de informes sobre las inspecciones de seguridad que se realizaban en ese tipo de actividades. En la respuesta, se nos detalló los nombres de ingenieros y de instaladores autorizados por UTE, pero no se estableció qué medidas de seguridad se aplicaban en la ejecución de esos juegos.

En estos últimos días, hemos leído atentamente en la prensa las declaraciones que ha realizado el Director General de Gestión Ambiental y Salud de la Intendencia, pero creemos firmemente que debemos ir más allá y legislar en función de los cambios tecnológicos que se vienen dando en el mundo entero.

Tenemos conocimiento de que existe una normativa municipal con respecto a la instalación de esas calesitas en el departamento, conocemos su contenido, pero creemos que en la actualidad es totalmente obsoleta, y lo decimos por lo relativo a las reglamentaciones y convenios que existen firmados por Uruguay referentes a temas de seguridad, máxime cuando hablamos de la seguridad de niños.

La Intendencia debería inspeccionar técnicamente cada parque de diversión que esté instalado en el departamento y estos deberían contar con el número de habilitación municipal correspondiente a la vista. ¿A qué queremos llegar con esto? A que se haga una inspección por parte del personal técnico de la Intendencia que certifique el cumplimiento de la normativa y que todos los usuarios sepan que son juegos habilitados. Asimismo, se deberían colocar las planillas de trabajo a la vista, y la Intendencia debería verificar que no hubiera menores manipulando los juegos.

Nosotros hemos visto muchas veces, y se ha denunciado públicamente, a menores manejando los juegos. Entendemos que, si bien no es rol de la Intendencia controlar planillas de trabajo, debería hacerlo, y el personal de esos parques de diversiones tendría que estar debidamente identificado y tendría que ser el que corresponda de acuerdo a la seguridad que esas actividades deben brindarles a las personas.

Señor Presidente: queremos proponer que la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de este Cuerpo trabaje en una reglamentación para ese tipo de actividades, generando la creación de una comisión de la que formen parte integrantes del Ejecutivo Departamental y asesores técnicos en seguridad, para que esa normativa le dé verdadera tranquilidad a la población, evitando que en el futuro suceda algún accidente con la población infantil.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de la Corporación y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites que usted ha solicitado, señor Edil